

## LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN CONVIVENCIA.

**Pedro M<sup>a</sup> Uruñuela Nájera**

Profesor de Secundaria e Inspector de Educación  
[urunajp@telefonica.net](mailto:urunajp@telefonica.net)

---

### RESUMEN

Se realiza un análisis detallado de los programas de convivencia escolar que muestran una clara evolución incluyendo nuevos temas progresivamente y, más allá de centrarse en la eliminación o disminución de la violencia, comienzan a proponer otras actividades enfocadas al desarrollo de las relaciones interpersonales, de las habilidades socioemocionales y de la vinculación de todo ello con el currículo de los centros. Todos estos enfoques llevan a un refuerzo de la convivencia en positivo, más allá de la respuesta a la violencia existente. Se incorpora el trabajo de la convivencia a la actividad normal y ordinaria del centro educativo a través de la elaboración y puesta en práctica del plan de convivencia aunque realizado desde modelos diferentes que podemos caracterizar como de dos tipos: reactivo o en positivo. La formación en convivencia debe afrontarse desde una concepción modular con múltiples posibilidades.

### PALABRAS CLAVE: FORMACIÓN DEL PROFESORADO, CONVIVENCIA

---

Citar artículo: URUÑUELA NÁJERA, P. M. (2012). *La formación del profesorado en convivencia. eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado*. N.º Extraordinario: Formación del profesorado, CEP de Córdoba.

---

## LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN CONVIVENCIA

La formación del profesorado en convivencia ha recorrido ya en nuestro país un largo camino. Planteada de manera específica a finales de los años 80 y comienzo de los 90, ha recorrido diversas etapas en las que ha ido asumiendo mayor o menor protagonismo, poniendo el acento en unos u otros temas. Es conveniente repasar rápidamente el itinerario seguido, ya que esta reflexión

nos permitirá contemplar el camino recorrido y recoger aquellos temas tratados desde el inicio y que, a pesar del tiempo transcurrido, siguen siendo plenamente actuales.

En muchas personas dedicadas a la convivencia se tiene la sensación de que la formación en convivencia ha dejado de estar de moda, cediendo el paso a otros contenidos vinculados a las nuevas tecnologías y a la enseñanza de idiomas. Pero que no esté de moda no significa que no siga siendo de actualidad. Las demandas por parte del profesorado en relación con la convivencia siguen siendo numerosas, se organizan jornadas y congresos en torno a la misma y aparecen artículos e incluso nuevas revistas dedicadas a este tema. Sin duda, la formación en convivencia sigue siendo valorada y considerada muy importante por gran parte del profesorado.

Tal vez sea preciso replantearla y actualizarla, como suele ser habitual en todos los temas educativos. Es la tarea que se quiere llevar a cabo en este artículo, analizar y considerar aquellos aspectos y contenidos más necesarios para la formación en convivencia en esta segunda década del siglo. Se trata de plantear diversos problemas y alternativas para su discusión, sabiendo que sólo desde este diálogo y reflexión conjunta es posible dar con lo que es más conveniente para el refuerzo de la convivencia y de la educación de calidad, en general.

## 1.- Los comienzos de la formación en convivencia

Sin ánimo de minusvalorar el trabajo anterior, en el que se pueden encontrar iniciativas de gran interés, considero oportuno comenzar el análisis en los años 90 y ello por dos razones. En primer lugar, a lo largo de esta década tiene lugar el desarrollo e implantación de la LOGSE que, entre otras medidas, extiende la educación obligatoria para todos los alumnos y alumnas hasta los dieciséis años. En segundo lugar, porque a lo largo de la década y hasta bien entrado el nuevo siglo, aparecen experiencias y trabajos de formación en convivencia muy importantes, cuya vigencia y actualidad siguen siendo evidentes.

Entre los profesionales que trabajan la convivencia en dicho tiempo es necesario destacar a Rosario Ortega, M<sup>a</sup> José Díaz-Aguado, M<sup>a</sup> Victoria Trianes, Isabel Fernández, Xesús R. Jares, Juan Carlos Torrego, José Luis Carbonell y Ramón Alzate, junto con sus respectivos equipos<sup>1</sup>. Son personas que ponen en marcha diversos programas de trabajo de la convivencia que llevan asociados programas de formación de sus participantes. Así podemos destacar, entre otros, “Sevilla antiviolencia escolar”, “Andalucía antiviolencia escolar”, Programas de desarrollo de la tolerancia y del trabajo cooperativo, “Convivir es vivir”, Programas para el desarrollo de sistemas de mediación y de alumnado ayudante o programas para el desarrollo de habilidades sociales en la adolescencia. A todas estas aportaciones debe unirse el trabajo que lleva a cabo el Defensor del Pueblo en el año 1.999, cuyo Informe se publica el año 2000. Por primera vez se presenta un estudio exhaustivo sobre la situación de

---

<sup>1</sup> Sin duda dejo de mencionar a otras personas que cumplieron un papel importante en la formación para la convivencia, a las que pido disculpas esperando que no se molesten por ello; son las limitaciones humanas, que hacen imposible tener en cuenta a todos y a todas.

la convivencia en los centros de secundaria de todo el Estado, lo que tiene un claro efecto multiplicador tanto en las actividades de formación como en la continuación de estudios sobre la convivencia en otras Comunidades Autónomas, como los que se realizan en el País Vasco o Valencia.

¿Qué tienen en común estos programas y actividades? ¿Cuál es la preocupación prioritaria a la que intentan dar respuesta? En un primer momento los programas intentan dar respuesta a la violencia entre iguales, al *bullying* o violencia escolar. Es el tema principal de los programas andaluces, del Informe del Defensor del Pueblo o de los programas centrados en el desarrollo de la tolerancia. Se trata de sensibilizar y desarrollar conciencia de la presencia de la violencia en las relaciones habituales de los alumnos y alumnas, y de proporcionar herramientas y programas para abordar los problemas derivados de la violencia en los centros.

Un análisis más detallado de estos programas muestra una clara evolución en ellos. Poco a poco, los programas van incluyendo nuevos temas y, más allá de centrarse en la eliminación o disminución de la violencia, comienzan a proponer otras actividades enfocadas al desarrollo de las relaciones interpersonales, de las habilidades socioemocionales y de la vinculación de todo ello con el currículo de los centros.

Es Rosario Ortega quien plantea por primera vez el tema de la convivencia, introduciendo esta palabra en sus publicaciones, en concreto en su libro “La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla”. José Luis Carbonell impulsa y pone en marcha en Madrid el programa “Convivir es vivir”. Poco a poco se va incorporando el tratamiento del conflicto como algo habitual en los centros,

considerándolo como una ocasión importante para el desarrollo y crecimiento grupal y vinculando su gestión a sistemas pacíficos, como la mediación entre iguales. M<sup>a</sup> Carme Boqué aportará interesantes planteamientos para el desarrollo de los sistemas de mediación, proporcionando materiales para la formación de profesores y profesoras y alumnos y alumnas mediadores.

Pero es nuestro recordado Xesús R. Jares, desde el movimiento de Educación para la Paz, el que más claramente analizará las condiciones organizativas del centro y su influencia en la aparición de determinados problemas de relación entre los miembros que forman parte del mismo, proponiendo un modelo de trabajo desde una perspectiva de cambio de las condiciones del centro que están en la base de la quiebra de la convivencia. Isabel Fernández, en su libro antiguo pero muy actual “Prevención de la violencia y resolución de conflictos” desarrolla planteamientos muy similares. Línea que también será seguida por Juan Carlos Torrego en su propuesta, años después, de un modelo integrado para el desarrollo de la convivencia que debe incluir las dimensiones organizativas en la actuación a favor de la convivencia. Igualmente, M<sup>a</sup> Victoria Trianes propone el trabajo de las habilidades sociales como elemento clave para el desarrollo personal, base para un trabajo adecuado de la convivencia.

Todos estos enfoques llevan a un refuerzo de la convivencia en positivo, más allá de la respuesta a la violencia existente en los centros. La convivencia afecta a las relaciones de las personas del centro, a las normas existentes, a las formas en que se encauza la solución de los conflictos, al propio desarrollo del currículo del centro. Es necesario desarrollar una cultura de paz, una nueva

manera de abordar el día a día de los centros, basada en nuevos valores de respeto, diálogo, tolerancia y participación.

## **2.- La convivencia pasa a primer plano: del “caso Jokin” al desarrollo de la LOE**

En el año 2004, concretamente el 21 de septiembre, tiene lugar un suceso que va a conmocionar a todo el mundo educativo y, en particular, al mundo que trabaja la convivencia: el suicidio del joven Jokin Ceberio en Hondarribia, Guipúzcoa. Su muerte pone de manifiesto la situación de acoso por parte de sus compañeros y compañeras que estaba viviendo en su instituto. El tema no pasa inadvertido a la prensa y demás medios de comunicación social y tiene lugar una gran campaña de información a todos los niveles, preguntándose la sociedad qué es lo que estaba pasando en los centros educativos.

Hay que agradecer a todos los medios, y especialmente al grupo PRISA por su vinculación con Jokin, la campaña de concienciación que llevan a cabo, que sitúa en un primer plano el tema de la convivencia en los centros educativos. Empiezan a aparecer situaciones parecidas de *bullying* en los centros, se recoge la opinión de los expertos sobre este tema, se llevan a cabo estudios en distintas Comunidades y se ponen en marcha programas específicos para el desarrollo de la convivencia.

Es cierto que, como suele suceder en la vida social, también tiene lugar un fenómeno “de péndulo” en relación con la convivencia. De ser un tema marginal pasa a convertirse en uno de los temas principales, de ignorar las

situaciones posibles de acoso se pasa a considerar que hay porcentajes elevadísimos de *bullying*, de ser un tema en el que sólo trabajan las personas interesadas en la convivencia se pasa a demandar a las Administraciones educativas medidas y programas de actuación con carácter urgente. Aparecen estudios sin ningún tipo de rigor, como el denominado Informe Cisneros X, que sitúa los porcentajes de acoso en niveles absolutamente exagerados, pronosticando un futuro negro de delincuencia para el alumnado agresor. Y, de paso, se olvidan otros problemas existentes en las aulas, especialmente el de las conductas disruptivas en Secundaria, conductas que intentan que el profesorado no pueda dar sus clases y organizar sus actividades, conductas calificadas en la literatura técnica como “violencia de baja intensidad”.

Pero, a la vez, se pone en marcha todo un movimiento de trabajo a favor de la convivencia en el que participan todas las Comunidades Autónomas y el propio Ministerio de Educación. A nivel estatal, se firma el “Pacto por la convivencia escolar”, con la participación de todos los sectores que conforman la comunidad educativa, siendo sólo dos las organizaciones que quedan al margen del acuerdo. Se ponen en marcha acciones como la organización de cuatro Congresos internacionales sobre convivencia, se establecen los premios a las buenas prácticas en convivencia, se inician los cursos de “formador de formadores” en convivencia, y, lo más importante, se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia, que a lo largo del curso 2007-2008 lleva a cabo, entre otras acciones, un estudio amplio en todo el Estado sobre la situación de la convivencia. En dicho estudio se pone de manifiesto que la situación es

bastante buena, si bien aparecen problemas serios que hay que afrontar y abordar.

A la vez, en mayo de 2006 tiene lugar la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Educación, LOE, que, desde el punto de vista de la convivencia, establece en su artículo 121.2 la obligatoriedad para todos los centros de elaborar un plan de convivencia propio, basado en los principios de inclusión y participación. Se recoge así al máximo nivel legal la preocupación existente esos años en torno a la convivencia, dando a cada centro educativo la posibilidad de abordarla desde sus propios planteamientos y necesidades.

Desde el punto de vista de la formación en convivencia hay que destacar dos temas: el concepto de convivencia en positivo pasa a primer término, culminando un movimiento que ya se había iniciado en la etapa anterior. A la vez, la forma de programar y llevar a cabo los planes de convivencia pasa también a primer plano, centrando los esfuerzos que se llevan a cabo en cuanto a la formación en convivencia.

Son muchas las iniciativas que se ponen en marcha en distintas Comunidades y es difícil darles a todas el valor que tienen. Pero es preciso resaltar dos de ellas. En primer lugar, el trabajo de formación para trabajar el plan de convivencia que lleva a cabo la Consejería de Educación del País Vasco. Convencidos de la importancia de crecer desde abajo, proporcionando los elementos necesarios para que el plan de convivencia responda a las necesidades reales existentes y sea asumido por todos sus protagonistas, se lleva a cabo una formación específica en un pequeño número de centros, ampliándose en años sucesivos a un mayor número de colegios e institutos. El



equipo de trabajo de la convivencia, coordinado por Nélida Zaitegui, elabora toda una serie de materiales fundamentales para la elaboración del plan, materiales que ponen a disposición de otros equipos y centros, logrando una gran incidencia en la formación para la convivencia de los últimos años.

En segundo lugar, es necesario mencionar el trabajo que se lleva a cabo en Andalucía para la formación y desarrollo de la convivencia, vinculándola al trabajo por la paz. Se pone en marcha el programa “Escuela, espacio de paz”, en el que llegan a participar unos 2.000 centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria. También se elaboran materiales para la elaboración de los distintos proyectos y se organizan acciones de formación en convivencia a través de los distintos centros de profesores. José Antonio Binaburo, coordinador del programa, juega junto con su equipo un papel importante para la difusión, puesta en marcha y consolidación de todas estas actuaciones.

Como ya se señaló, el concepto de lo que es la convivencia en positivo pasa a primer término. A la vez, se siguen trabajando los temas ya consolidados de la etapa anterior. Así, siguen en primer plano los programas de mediación en los centros escolares, reforzando cada vez más el papel del alumnado y abriéndose estos programas a nuevas actuaciones vinculadas a la figura del “alumno o alumna ayudante” en sus diversas formulaciones.

Pero el dato definitivo y más positivo de esta etapa viene dado por la incorporación del trabajo de la convivencia a la actividad normal y ordinaria del centro educativo a través de la elaboración y puesta en práctica del plan de convivencia. Puede discutirse, y ahora se verá, la mejor o peor acogida que este trabajo haya tenido en los centros; podrá criticarse su burocratización, la

falta de recursos necesarios que en demasiadas ocasiones ha impedido su correcta implantación, el escaso apoyo institucional que en muchas Comunidades ha tenido el proyecto de convivencia. Pero ahí está, dentro de la vida normal del centro, junto con otras demandas como la acción tutorial prevista o el plan para atender la diversidad del alumnado. Y esto plantea nuevas necesidades a la hora de trabajar la formación en convivencia.

### **3.- La situación actual: ¿educando para la disciplina o educando para la convivencia?**

A partir del año 2008 se inicia una nueva etapa para la formación en la convivencia. El interés conseguido en la etapa anterior empieza a declinar, los temas relacionados con la convivencia ya no son prioritarios y se entra en una etapa en la que empiezan a aparecer distintos enfoques a la hora de abordar tanto el trabajo como la formación en la convivencia, poniendo el énfasis en puntos muy diferentes.

Un primer enfoque, centrado en la disciplina, pone el énfasis en los programas y actuaciones de control del alumnado que llevan a la creación de un clima de trabajo ordenado, en el que está muy claro lo que está permitido y lo que no, así como las consecuencias que acarrea el incumplimiento. En este modelo la disciplina constituye el elemento central, pasando de ser considerada un medio para otras cosas a ser valorada como el objetivo principal a conseguir. Este modelo se centra especialmente en aquellos alumnos y alumnas que son conflictivos y a ellos se les aplican las medidas correctoras de

su conducta. Por lo general no se analiza ni el entorno ni las características del centro, su composición o la influencia que en el mismo puedan tener las condiciones socioeconómicas o culturales del entorno del centro. Los esfuerzos se centran en estos alumnos y alumnas conflictivos, prestando escasa atención al resto, ya que éstos sí son cumplidores.

Suele caracterizarse a este modelo como un modelo reactivo, ya que está continuamente reaccionando a los que está pasando en el centro, a las conductas que no son conformes con las normas. El orden se considera un fin en sí mismo y es clave tener un conjunto de normas precisas, concretas y claras, así como el conjunto de sanciones a aplicar en caso de incumplimiento. Los conflictos son vistos como algo a evitar en el centro, algo negativo y se da por supuesto que determinados valores y pautas de conducta deben ser aprendidas en la familia, no son objeto de trabajo o desarrollo por parte del centro. Lo importante es el reglamento aprobado por el centro, que recoge las conductas que se deben evitar y las sanciones correspondientes, dejando fuera cualquier otro trabajo de la convivencia que no se corresponda con las normas. El plan de convivencia es un documento burocrático, poco eficaz y nada vivo, y la formación para la convivencia se limita a aspectos normativos, desde aprender a elaborar normas y reglamentos hasta aprender también cómo se instruye un expediente sancionador a aquellos alumnos o alumnas que hayan incurrido en falta grave.

Por el contrario, un segundo enfoque de la convivencia pone el acento en la convivencia en positivo, en enfoques proactivos que se adelantan a la aparición de los problemas a través de procedimientos de prevención e inclusión de

todos los alumnos y alumnas. Se considera que aprender a convivir es uno de los objetivos fundamentales de la educación en el siglo XXI y que, por ello, debe trabajarse sistemáticamente desde todos los ámbitos del centro, tanto desde las diversas materias como desde las tutorías y el resto de actividades. Se parte de una definición de convivencia positiva que considera que ésta se construye diariamente con el establecimiento de unas relaciones consigo mismo, con las demás personas y con el entorno, relaciones basadas en la dignidad humana, en la paz positiva y en el respeto a los derechos humanos. El trabajo a favor de la convivencia consiste fundamentalmente en hacer arraigar en el centro escolar una cultura de paz, de convivencia pacífica, rechazando cualquier recurso o manifestación de violencia propia del modelo de relaciones basado en el dominio-sumisión, que debe ser sustituido por un nuevo modelo basado en la paz, el respeto y en los derechos humanos.

Desde este planteamiento el plan de convivencia se considera una herramienta útil y práctica, una hoja de ruta que marca las actuaciones que deben llevarse a cabo en el centro. Trabajar la convivencia en positivo implica desarrollar determinados valores y trabajar habilidades socioemocionales fundamentales para mantener el tipo de relación pacífica y constructiva que se necesita. Los conflictos, inherentes a cualquier tipo de relación entre personas, son una ocasión para la reflexión y el cuestionamiento de lo que está pasando, intentando buscar otra respuesta diferente que intente erradicar la raíz de dicho conflicto, raíz muchas veces invisible a primera vista.

Las normas y la disciplina son elementos importantes para la construcción de la convivencia y ningún grupo o relación puede mantenerse si no se

respetan unas normas mínimas. Pero se consideran un medio para la convivencia, nunca un fin en sí mismas. Además, no todas las normas son válidas y, frente a la imposición arbitraria de normas autoritarias, es necesario poner el énfasis en dos características fundamentales de las mismas: que sean participativas y por tanto cuenten con los interesados en su definición, aplicación o corrección, y que sean también inclusivas, sirviendo para integrar y recuperar a aquellas personas más alejadas del grupo y de la vida del centro, sin excluirlos o contribuir a agravar su situación personal de exclusión. De ahí que, desde este modelo de convivencia, se revisen las sanciones habituales en los centros que separan y expulsan a los alumnos y alumnas, buscando trabajar su responsabilidad y las consecuencias de sus actos a través de sanciones no excluyentes, como pueden ser la realización de acciones de servicio a la comunidad o la puesta en marcha de aulas de convivencia donde atender y reeducar positivamente a estos alumnos y alumnas.

Tiene especial interés en esta definición de convivencia la mención del establecimiento de relaciones con el entorno. En efecto, la convivencia no puede limitarse a las relaciones con uno mismo y con los demás, con ser ambas muy importantes. Si así fuera, estaríamos hablando de grupo de amigos, de relación sana y divertida, pero nada más. La convivencia exige superar este nivel inicial, importante y necesario, y trabajar también el entorno, intentando mejorarlo. Muchos de los factores más importantes presentes en los conflictos se encuentran en el entorno y, como se señaló, es preciso abordarlos a fondo para poder encontrar una solución transformadora de los mismos. De ahí que para la formación en la convivencia sea necesario también incluir este

aspecto, trabajando metodologías de apertura al entorno y de compromiso con los problemas y necesidades sociales que existen en el mismo.

#### **4.- Una propuesta de formación en la convivencia**

¿Cómo puede trabajarse este modelo de convivencia en positivo, superando las limitaciones y deficiencias características del modelo basado únicamente en la disciplina? ¿Es posible unir los hallazgos y éxitos acumulados a lo largo de los últimos veinte años en cuanto a la formación en la convivencia y que han sido recogidos a lo largo de la exposición?

Todos los elementos pueden y deben tenerse en cuenta y, de hecho, se pueden integrar en una oferta práctica de formación que se acomode a las necesidades que plantean los diversos componentes de la comunidad educativa, los alumnos, padres y madres o profesores. Los objetivos y el modelo están claros, es necesario concretarlos en propuestas prácticas. En los últimos tres años he venido trabajando desde un planteamiento modular de formación para la convivencia que puede tomarse en su conjunto o trabajarse en un determinado módulo. Sabiendo que muchas de las propuestas que hago necesitarán probablemente una ampliación y mayor concreción, ésta es la propuesta práctica que considero importante para el trabajo de la convivencia:

- Módulo 1.- La convivencia en positivo
  - ¿Por qué hay que trabajar la convivencia en los centros educativos?

- Distintas definiciones de convivencia.
- Hacia una definición compartida de convivencia.
- El Plan de Convivencia, instrumento para el trabajo de la convivencia: justificación del mismo, análisis de problemas y necesidades de convivencia, objetivos a trabajar, acciones y recursos, responsables, formas de evaluación ...
- Módulo 2.- Las situaciones de quiebra de la convivencia
  - El acoso entre iguales, el bullying: qué es, forma de diagnosticarlo, alternativas
  - El ciberbullying: definición, manifestaciones, diferencias, posibles acciones
  - Las conductas disruptivas en las aulas: qué son, protagonistas, análisis de las mismas, alternativas
  - El modelo dominio-sumisión: definición, manifestaciones, modelo alternativo
- Módulo 3.- La comunicación, base para una buena convivencia
  - Los procesos de comunicación: elementos, planteamientos básicos, apertura a la comunicación ...
  - Los estilos de comunicación: pasivo, agresivo, asertivo. La empatía.
  - Saber escuchar: técnicas más importantes, errores a evitar.

- Saber comunicarse: mensajes “yo”, dar reconocimiento...
- Módulo 4.- Competencias y técnicas para una buena convivencia
  - Aprender a pensar: tipos de pensamiento, aplicaciones.
  - La inteligencia emocional y su relación con la convivencia
  - Las habilidades sociales imprescindibles para la convivencia
  - Los valores básicos para la convivencia
  - El aprendizaje-servicio, un método para la apertura y compromiso con el entorno.

#### Módulo 5.- La transformación pacífica de los conflictos

- Los conflictos: definición, características, elementos, razones, evolución...
- Actitudes y estrategias básicas ante los conflictos
- La ‘provención’ de los conflictos, un método para su tratamiento
- Los sistemas de mediación, alternativa para la transformación de los conflictos
- El compromiso de los alumnos/as: de la mediación al alumnado ayudante, posibilidades y alternativas.

Son muchas las posibilidades de uso de esta propuesta formativa. Desde su programación completa como curso de formación de formadores a lo largo de un curso escolar hasta la profundización en uno de los módulos en función de las necesidades del colectivo implicado en la formación. No se trata de una



especie de menú del día que todos deben aceptar sino que, por el contrario, se trata más bien de una carta de restaurante muy abierta, con muchas posibilidades para elegir. Lo importante es ser eficaces y atender las necesidades formativas reales que se dan en los centros y en los componentes de la comunidad educativa.

Una última reflexión para terminar. Se está poniendo en marcha un nuevo sistema de formación inicial del profesorado de las distintas etapas educativas. ¿Cómo está recogida la formación en convivencia de los futuros maestros y maestras y profesoras profesores? Mucho me temo que nuevamente dejemos pasar este tren de la formación en la convivencia y que, preocupados únicamente por la formación para la enseñanza de una determinada materia o área, no se otorgue la importancia que tiene a la formación en convivencia, reservándole tiempos y contenidos adecuados. Estaremos obligados de nuevo, y especialmente en Secundaria, a aprender en la práctica, equivocándonos muchas veces y creando problemas que fácilmente se podrían haber evitado; o, como dirían los científicos, aprendiendo por “ensayo y error”. Estamos todavía a tiempo de evitarlo y de adoptar las decisiones oportunas para que la formación en la convivencia ocupe el lugar que le corresponde en la formación inicial del profesorado.

“Hemos aprendido a nadar como los peces y a volar como los pájaros, pero todavía no hemos aprendido el sencillo arte de relacionarnos como hermanos”, nos decía Martin Luther King. Trabajar la convivencia en los centros educativos es muy importante, no en vano la escuela es la única institución por la que pasan todos los chicos y chicas, permaneciendo en ella entre diez y quince

años. No se puede dejar pasar de largo esta oportunidad educativa y, para ello, es necesario actualizar y reforzar la formación en la convivencia por parte del profesorado. Espero y deseo que estas líneas hayan contribuido a ello.